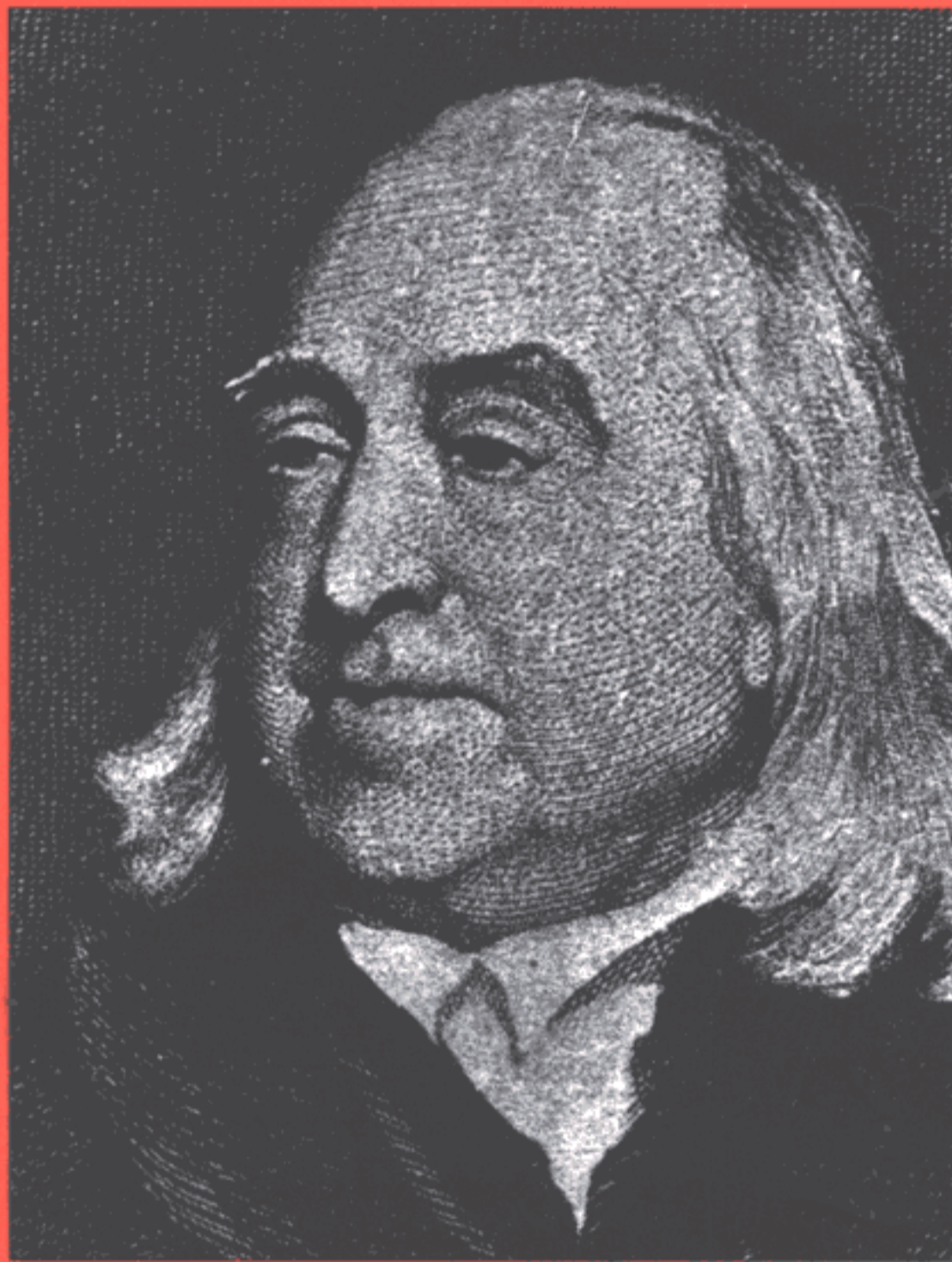


Tratado de Legislación Civil y Penal

Jeremías Bentham

TOMO VII



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D.F. 2004

**TRATADOS DE
LEGISLACIÓN
CIVIL Y PENAL**

Tomo VII

JEREMÍAS BENTHAM

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL

TRATADOS
DE LEGISLACION

CIVIL Y PENAL,

de Jeremias Bentham,

TRADUCIDOS AL CASTELLANO, CON COMENTARIOS,

POR RAMON SALAS.

Edicion hecha bajo la direccion de José Rene Masson,

TOMO VII.



PARIS,

MASSON Y HIJO, CALLE DE ERFURTH, N^o 3.

1823.

INDICE

De los Capítulos que contiene este TOMO VII.

	PAG ^s .
CAPÍTULO XVI. Octavo título general del código civil. — De los contratos	1.
SECCION II. Division de los contratos . . .	7.
COMENTARIO.	12.
CAP. XVII. Nono título general del código civil. De los estados domésticos y civiles.	37.
COMENTARIO.	40.
CAP. XVIII. Décimo título general del código civil. De las personas capaces de adquirir, de contratar	45.
COMENTARIO.	46.
CAP. XIX. De los títulos particulares del código civil	47.
COMENTARIO.	60.
CAP. XX. De los delitos políticos elementales.	64.
COMENTARIO.	76.
CAP. XXI. Continuacion. Poderes políticos elementales	82.
COMENTARIO.	91.
CAP. XXII. Plan del código político . . .	103.
COMENTARIO.	106.

CAP. XXIII. Plan del código internacional	109.
Division de las leyes que componen un código particular	110.
COMENTARIO.	114.
CAP. XXIV. Plan del derecho marítimo .	118.
COMENTARIO.	122.
CAP. XXV. Plan del código militar. . . .	123.
COMENTARIO.	128.
CAP. XXVI. Plan del código eclesiástico .	132.
COMENTARIO.	134.
CAP. XXVII. Plan de las leyes remuneratorias	136.
COMENTARIO.	139.
CAP. XXVIII. Economía política.	141.
COMENTARIO.	142.
CAP. XXIX. Plan de un código de rentas	144.
COMENTARIO.	148.
CAP. XXX. Plan de substanciacion. . . .	149.
COMENTARIO.	152.
CAP. XXXI. De la integridad del cuerpo de derecho	161.
COMENTARIO.	169.
CAP. XXXII. De la pureza en la composicion de un cuerpo de derecho .	174.
COMENTARIO	177.
CAP. XXXIII. Del estilo de las leyes. . .	178.
COMENTARIO.	191.
MEMORIA Sobre un nuevo principio para construir casas de inspeccion , y especialmente casas de reclusion y trabajo forzado.	195.

ADVERTENCIA 195.

PANÓPTICO.

Establecimiento propuesto para guardar los presos con mas seguridad y economía, y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer á su subsistencia despues de su soltura 201.
Construccion del Panóptico. 206.
Ventajas esenciales del Panóptico. 208.
Pormenores del Panóptico 212.

SEGUNDA PARTE.

De la administracion del Panóptico 221.
Regla de dulzura 223.
Regla de severidad Id.
Regla de economía 224.
Comparacion de los dos modos de administracion, el uho por contrato, y el otro de confianza 227.
Separacion de los sexos 239.
Separacion en clases y en compañías Id.
Del trabajo 248.
Del alimento 252.
Del vestido 255.
Del aseo y de la salud 256.
De la instruccion y de la ocupacion del domingo 261.

De los castigos	263.
Provision para los presos que salgan de la cárcel	266.
RESUMEN. Principios característicos del Pa- nóptico	274.
Custódia segura	275.
Sanidad y limpieza	277.
Economía	279.
Reforma.	280.
Precauciones para la soltura de los presos .	281.
Restricciones contra el interés personal del gobernador	282.
Otros usos del principio Panóptico	283.
COMENTARIO.	284.

Tratados de legislación civil y penal se terminó de imprimir en agosto de 2004, en Edigráfica, S.A. de C.V. La edición consta de 1000 ejemplares, y la revisión y supervisión editorial estuvieron al cuidado de los licenciados Juan B. Gómez Moreno y Aldo Francisco Rodríguez Gutiérrez.